

C. E. Nº 149905

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

ASUNTO. 307/2006

Montevideo, **07 AGO. 2006**

VISTO: las deudas que mantiene la República por concepto de contribuciones a organismos internacionales a los cuales se encuentra afiliada;-----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, surge la contribución adeudada por la República Oriental del Uruguay a la Organización Mundial de Aduanas correspondiente al ejercicio financiero 2005/ 2006;-----

II) que la República Oriental del Uruguay se encuentra en calidad de miembro inactivo en la Organización Mundial de Aduanas debido al no pago de las correspondientes contribuciones desde el año 2001 a la fecha;-----

III) que como parte del proceso de recuperación de su status de miembro activo corresponde el pago solicitado en el considerando I);-----

IV) que es deseable la recuperación del carácter de miembro activo con antelación a la próxima sesión del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas, a celebrarse del 29 de junio al 1º de julio de 2006;-----

ATENTO: a las partidas asignadas en los anexos de la Ley 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

1º. - Dispónese el pago al siguiente organismo internacional por el importe que se detalla a continuación:

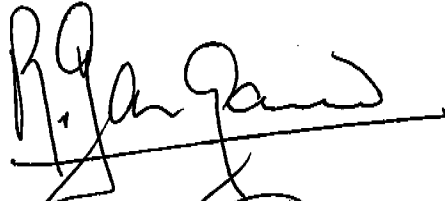
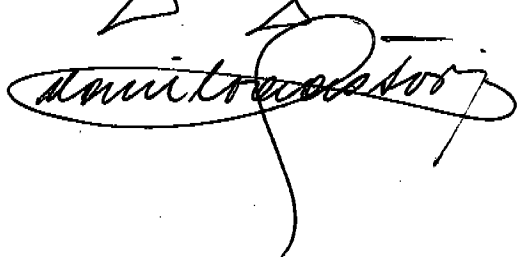
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS (OMA)

Contribución Ejercicio 2005/ 2006 ----- € 19.033,92

2º. - El Ministerio de Relaciones Exteriores librará la orden de pago correspondiente, por el equivalente en moneda nacional de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 001, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3º. - Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º. - Comuníquese, etc.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República